

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 22 de Julio de 2026 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2026 N° 929

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Sr. Jorge García
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Lic. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayón

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

ORDENANZAS SINTETIZADAS

Ord. N° 6907/Dto. N° 1078/26 – Ord. N° 6908/Dto. N° 1080/26 – Ord. N° 6909/Dto. N° 1081/26 – Ord. N° 6910/Dto. N° 1083/26
Ord. N° 6912/Dto. N° 1084/26 – Ord. N° 6913/Dto. N° 1085/26 – Ord. N° 6914/Dto. N° 1087/26 – Ord. N° 6924/Dto. Promulg. de
Formas - Ord. N° 6925/Dto. Promulg. De Formas – Ord. N° 6926/Do. Promulg. de Formas – Ord. N° 6927/Do. Promulg. de Formas
Ord. N° 6928/Dto. Promulg. de Formas.....**Págs. 1/4**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6907
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°
1078 MCO/26.-

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Caleta Olivia “1º de Junio” con la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de Tasa de Comercio e Industria, (cuota básica) por los siguientes periodos:

- Desde el bimestre uno (1) del año 2.024 hasta el bimestre seis (6) del año 2.025 y desde la cuota uno (1) del año

2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Caleta Olivia “1º de Junio”, de los conceptos detallados en el Artículo 1, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA
DECRETO 1078 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026.

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el **N° 6.907**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria N° 630 del día 29 de mayo de 2.026, sobre Condonación de deuda en el concepto de Tasa de Comercio e Industria (cuota básica), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales “1º de Junio”, por los periodos comprendidos desde el bimestre uno (1) del año 2.024 hasta el bimestre seis (6) del año 2.025, y desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026 eximiéndose asimismo por los

periodos comprendidos desde la cuota cinco (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6908
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº
1080 MCO/26.-**

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE el total de la deuda correspondiente al pago por Adjudicación en venta de Terreno Fiscal otorgado a la Asociación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad de Caleta Olivia (A.P.A.DIS.C.O.) identificado catastralmente como, Dpto. 06 - Loe. 10 - Circ. 01 - Secc. 02 - Cód. Div. 1 - Mza 40 - Pare. 02, con una superficie de 646,64 in2, adjudicado mediante Resolución Nº 625/MCO/01.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1080 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026.

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº **6.908**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de mayo de 2.026, sobre Condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia la Asociación de Padres y Amigos de las personas con Discapacidad de Caleta Olivia (A.P.A.DIS.C.O.) correspondiente al pago por Adjudicación en venta de Terreno Fiscal por el lote identificado catastralmente como Dpto. 06 - Loe. 10 - Circ. 01 - Secc. 02 - Cód. Div. 1 - Mza. 49 - Pare. 02.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6909
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº
1081 MCO/26.-**

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia (S.O.E.M.C.O.), en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la vía pública y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06, Loe. 10, Circ. 02, Secc. 05, Cód. Div. 1, Mza. 03, Pare. 15, por los periodos que se detallan a continuación:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXIMASE de los conceptos detallados en el artículo 1 al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia (S.O.E.M.C.O.), por los periodos que se detallan a continuación:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1081 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026.

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº 6.909, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de Mayo de 2.026, sobre Condonación desde la cuota uno (1) hasta la cuota cuatro (04) del año 2.026 y Eximición desde la cuota seis (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026 en el concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Publica, y por Impuesto adicional a los Terrenos Baldíos, de corresponder, al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia, por el inmueble ubicado catastralmente en Dpto. 06, Loe. 10, Circ. 02, Secc. 05, Cód. de Div. 1, Mza. 03, Parcela 15.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6910
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº
1083 MCO/26.-**

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la Asociación Club 3 de Febrero Juniors, en concepto de Impuestos Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Publica y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere, del inmueble ubicado catastralmente en Dpto. 06 - Loe. 10 - Cir. 01- Secc. 04- Cód. Div. 1- Mza. 026- Pare. 011, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota siete (7) del año 2.022 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la Asociación Club 3 de Febrero Juniors de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos;

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1083 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026.

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº **6.910**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de Mayo de 2.026, sobre Condonación de deuda, desde la cuota siete (01) del año 2.022, hasta la cuota cuatro (04) del año 2.026 y Eximición de deuda desde la cuota seis (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026, en el concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y por Impuesto adicional a los Terrenos Baldíos, de corresponder, a la Asociación Club “3 de Febrero Juniors”, por el inmueble ubicado catastralmente en Dpto. 06, Loe. 10, Circ. 01, Secc. 04, Cód. de Div. 01, Mza. 026, Parcela 011.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6912
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº
1084 MCO/26.-**

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Asociación Unión Vecinal “El Mirador”, en concepto de Impuestos Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Publica y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06 - Loe. 10 - Cir. 02- Secc. 04- Cód. Div. 1- Mza. 003- Pare. 01, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la Asociación Unión Vecinal “El Mirador”, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1084 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº **6.912**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de Mayo de 2.026, sobre Condonación de deuda, desde la cuota uno (1) hasta la cuota cuatro (04) del año 2.026 y Eximición de deuda desde la cuota seis (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026, en el concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y por

Impuesto adicional a los Terrenos Baldíos, de corresponder, a la Unión Vecinal Barrio Mirador, por el inmueble ubicado catastralmente en Dpto. 06, Loe. 10, Circ. 02, Secc. 04, Cód. de Div. 01, Mza. 03, Parcela 01.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6913 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1085 MCO/26.-

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Asociación Unión Vecinal “El Mirador” en concepto de Tasa de Comercio e Industria, (cuota básica) por los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.

EXÍMASE del pago a la Asociación Unión Vecinal “El Mirador”, de los conceptos detallados en el Artículo 1, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) del año 2.026 hasta la cuota doce (12) del año 2.026.

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1085 MCO/26.-

Caleta Olivia, 12 JUNIO 2026

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº 6.913, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de mayo de 2.026, sobre Condonación de deuda en el concepto de Tasa de Comercio e Industria (cuota básica), a favor de la Asociación Unión Vecinal Barrio Mirador, desde la cuota uno (1) hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026 eximiéndose asimismo desde la cuota cinco (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6914 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1087 MCO/26.-

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la Asociación Deportiva Social y Cultural Olimpia Juniors, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere, por el inmueble identificado catastralmente como Dpto. 6 - Loe. 10 - Circ. 03 - Secc. 02 - Cód. Div. 01 - Mza. 177 - Pare. 01;

- Desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la Asociación Deportiva, Social y Cultural Olimpia Juniors de los conceptos detallados en el Artículo 1, de acuerdo a los siguientes periodos;

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO 1087 MCO/26.-

Caleta Olivia, 16 JUNIO 2026.

PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el Nº 6.914, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en Sesión Ordinaria Nº 630 del día 29 de Mayo de 2.026, sobre Condonación de deuda, desde la cuota uno (1) hasta la cuota cuatro (04) del año 2.026 y Eximición de deuda desde la cuota seis (05) hasta la cuota doce (12) del año 2.026, en el concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y por Impuesto adicional a los Terrenos Baldíos, de corresponder, a la Asociación Deportiva Social y Cultural “Olimpia Jrs.”, por el inmueble ubicado catastralmente en Dpto. 06, Loe. 10, Circ. 03, Secc. 02, Cód. de Div. 01, Mza. 177, Parcela 01.-

ARTICULOS 2º y 3º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6924 DECRETO PROMULGATORIO DE FORMAS Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDÓNASE a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la señora **Carla Gisela MALDONADO - DNI Nº 36.590.023**, en concepto de Impuestos Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere del inmueble identificado catastral mente como Dpto. 06 - Loe. 10 - Cir. 03- Secc. 02- Cód. Div. 1- Mza. 151- Pare. 17, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.026 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la señora **Carla Gisela MALDONADO - DNI Nº 36.590.023**, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos;

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6925 DECRETO PROMULGATORIO DE FORMAS Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la señora **Norma Beatriz ACOSTA - DNI Nº 17.561.899**, por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección Residuos Domiciliarios, Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere, del inmueble identificado catastralmente como, Dpto. 6 - Loe. 10 - Circ. 02 - Secc. 01 - Cod. Div. 1 - Mza. 074 - Pare. 08, de acuerdo a los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.012 hasta la cuota doce (12) del año 2.012, desde la cuota doce (12) del año 2.013 hasta la cuota once (11) del 2.020 y desde la cuota uno (1) del año 2.021 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la señora Norma Beatriz ACOSTA - DNI Nº 17.561.899, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos;

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6926 DECRETO PROMULGATORIO DE FORMAS Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la señora **Dorila del Valle Ibáñez - DNI Nº 23.799.309**, por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección Residuos Domiciliarios, Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y el impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere, del inmueble identificado catastral mente como, Dpto. 6 - Loe. 10 - Circ. 02 - Secc. 07 - Cod. Div. 1 - Mza. 032 - Pare. 02, ubicado en calle Las Violetas Nº 1.916, del Bº Gran Jardín de acuerdo a los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.024 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la señora **Dorila del Valle Ibáñez - DNI Nº 23.799.309**, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6927 DECRETO PROMULGATORIO DE FORMAS Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la **señora Elia Catalina PAREDES - DNI N° 24.978.831**, en concepto de Impuestos Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Publica y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06 - Loe. 10 - Cir. 03- Secc. 03- Cód. Div. 1- Mza. 47- Pare. 15, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.017 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la señora Elia Catalina PAREDES - DNI N° 24.978.831, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6928
DECRETO PROMULGATORIO DE FORMAS
Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.026.-

CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la **Señora Cristina Elizabeth FERNANDEZ - DNI N° 13.192.989**, en concepto de Impuestos Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Publica y el Impuesto Adicional a los Terrenos Baldíos, si correspondiere del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06 - Loe. 10 - Cir. 01- Secc. 04- Cód. Div. 1- Mza. 0117- Pare. 09, por los siguientes periodos:

- Desde la cuota dos (2) del año 2.013 hasta la cuota cuatro (4) del año 2.026.-

EXÍMASE del pago a la **Señora Cristina Elizabeth FERNANDEZ - DNI N° 13.192.989**, de los conceptos detallados en el Artículo 1 por los siguientes periodos:

- Desde la cuota cinco (5) hasta la cuota doce (12) del año 2.026.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA